



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESO SAGYP N° 288/24

Buenos Aires, 8 de julio del 2024

**VISTO:**

El TEA A-01-00013217-5/2024 *caratulado "D.G.C.C. S/ SUSCRIPCIÓN ASTREA VIRTUAL"*, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución SAGyP N° 210/2024, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0004-CDI24 correspondiente a la contratación del servicio de información jurídica digital del sello Astrea Virtual prestado exclusivamente para grandes cuentas de instituciones públicas por la firma Libros Virtuales S.R.L., y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 76890/24), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 92738/24) y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma Libros Virtuales S.R.L. (CUIT N° 30-71496666-5), la cual obra vinculada como Adjunto 88342/24 y asciende a la suma pesos diez millones (\$10.000.000.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 87553/24), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra - BAC- (v. Adjunto 67001/24), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjunto 87554/24).

Que consecuentemente, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico correspondiente a la oferta recibida (v. Memo DGAJ 4/24) y en tal estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones a esta Secretaría (v. Memo DGCC 1153/24).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13029/2024.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0004-CDI24 correspondiente a la contratación del servicio de información jurídica digital del sello Astrea Virtual prestado exclusivamente para grandes cuentas de instituciones públicas por la firma Libros Virtuales S.R.L., y adjudicar la misma a la mentada firma por la suma de pesos diez millones (\$10.000.000.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 71806/24 y 88342/24).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria, y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 276/2020;



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0004-CDI24 correspondiente a la contratación del servicio de información jurídica digital del sello Astrea Virtual prestado exclusivamente para grandes cuentas de instituciones públicas por la firma Libros Virtuales S.R.L., destinado al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Adjudicase la Contratación Directa N° 2-0004-CDI24 a la firma Libros Virtuales S.R.L. (CUIT N° 30-71496666-5) por la suma de pesos diez millones (\$10.000.000.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 71806/24 y 88342/24).

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## **FIRMAS DIGITALES**



**FERRERO Genoveva**  
**Maria**  
SEC DE ADMIN GRAL Y  
PRESU DEL P JUD  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES